[PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FOMENTO AL MEJORAMIENTO PROFESIONAL PARTICULAR DEL PERSONAL ACADÉMICO,](http://www.itescam.edu.mx/portal/convocatoria/298/programa-institucional-de-fomento-al-mejoramiento-profesional-particular-del-personal-academico-2012-2013) 2015.

**EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINÍ**

**EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

**CONVOCA**

A LOS MIEMBROS DE SU PERSONAL ACADÉMICO

A PARTICIPAR EN EL

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FOMENTO AL MEJORAMIENTO PROFESIONAL PARTICULAR DEL PERSONAL ACADÉMICO**

**2015**

BAJO LAS SIGUIENTES

**B A S E S**

1. Ser profesor de tiempo completo o de asignatura, con definitividad en al menos una de las asignaturas que imparte, con una carga académica mínima de diez horas, en una o más de las carreras que conforman la oferta educativa del ITESCAM, en el semestre febrero julio 2015 y preferentemente que participen en un grupo disciplinario y/o cuerpo académico.

2. Estar al corriente con sus compromisos contractuales referentes al modelo académico del ITESCAM; esto deberá ser avalado por la Dirección Académica.

3. Haber comprobado completamente en los términos del convenio celebrado a título personal los recursos entregados en ediciones anteriores del Programa Institucional de Fomento al Mejoramiento Profesional Particular del Personal Académico.

4. Entregar al Director de Planeación del ITESCAM los días 20 y 21 de abril del 2015 de 10 a 14 horas y de 16 a 18 horas, su solicitud de participación anexando su proyecto personal de mejoramiento profesional para el ejercicio 2015, en los formatos anexos a esta convocatoria y de acuerdo a los requisitos y lineamientos establecidos en el instructivo de dichos formatos.

5. El monto del apoyo podrá llegar hasta $ 12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), en función al dictamen que sobre su proyecto, y en los términos de esta convocatoria, realice el Comité Evaluador de este programa. El monto autorizado podrá estar destinado para cubrir el importe total o parcial correspondiente a la realización de una o más de las siguientes actividades en el ejercicio 2015:

I. Aprendizaje de un idioma extranjero, preferentemente inglés.

II. Contratación y pago de renta de servicios de acceso a Internet en el domicilio particular del académico, o bien el servicio de banda ancha móvil.

III. Cursos de actualización con valor curricular en áreas afines a las asignaturas que imparte y que permitan el fortalecimiento de capacidades o acreditaciones.

IV. Pago del diplomado en competencias docentes del cidet.

V. Cursos relacionados con el uso de herramientas útiles para el modelo académico de la institución como son: Herramientas de Cómputo, herramientas didácticas, avaladas por alguna institución Certificadora.

VI. Elaboración de Tesis y pago de trámites para la obtención del grado de maestría o doctorado, en ambos casos en áreas afines a las asignaturas que imparte.

VII. Cuotas de inscripción o reinscripción a Colegios o Asociaciones de Profesionistas que correspondan al perfil del docente.

VIII. Adquisición de bibliografía y software relacionada con las asignaturas que imparte.

IX. Asistencia a eventos académicos (congresos, symposia, seminarios, etc.) con las siguientes características:

a. La temática del evento debe ser en áreas afines a las asignaturas que imparte.

b. Se podrán considerar eventos en cualquier lugar de la República Mexicana o del extranjero.

c. En fechas y horarios que no afecten sus labores docentes en el ITESCAM.

d. Compromiso de elaborar un producto académico (De acuerdo al anexo 1)

X. Gastos para el desarrollo y conclusión de los productos académicos señalados en el anexo 1 de esta convocatoria.

XI. Gastos de viaje (hospedaje, alimentación, combustible, peajes) por la asistencia a los eventos académicos a los que se refiere el punto VIII.

XII. Consumibles de equipos adquiridos en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)

Para la comprobación de los puntos III y VIII, adicionalmente a los requisitos de comprobación fiscal, el docente deberá desarrollar y presentar a su elección, un producto académico de los señalados en el anexo 1 de la presente convocatoria.

6. El monto del apoyo recibido deberá comprobarse en los términos que fije la Dirección de Planeación para cada uno de los casos.

7. Los objetivos, las metas y las comprobaciones del programa presentado deben cumplirse en su totalidad en el tiempo y forma establecidos, de lo contrario el docente deberá reintegrar al ITESCAM el apoyo recibido conforme al convenio que se suscriba para ello.

8. La solicitud de apoyo y la documentación que la sustente, serán analizadas y resueltas por el Comité de Evaluación el 27 de abril del 2015 y los resultados se darán a conocer el día 28 de abril del mismo año.

9. Se recibirán las solicitudes de apelación a las decisiones tomadas por el Comité de Evaluación en relación con este Programa, en las oficinas de la Dirección de Planeación los días 5 y 6 de mayo de 2015 de 10 a 14 horas y de 16 a 18 horas.

10. El Comité de Evaluación analizará y resolverá las apelaciones el día 8 de mayo y la decisión será comunicada al interesado el 11 de mayo del 2015 a través del Director de Planeación. Esta última decisión será inapelable.

11. El monto de los apoyos autorizados por el Comité de Evaluación serán de la responsabilidad exclusiva del docente al que se le otorguen y serán entregados conforme al calendario autorizado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para el programa, previa suscripción del Convenio correspondiente.

A t e n t a m e n t e

La Dirección General

Calkiní, Campeche, a 13 de abril de 2015